



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Pág. N° 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0129-2024-MPL-GM-GAT

Lambayeque, julio 11 de 2024

VISTO:

El Expediente N° 5162/2024, que contiene la solicitud presentada por la señora **ROSARIO MARILÚ VÁSQUEZ RUIZ**, identificado con DNI N° 16536764, Informe N° 399/2024-MPL-GAT-SGR-UFT del 11.06.2024, Informe N° 038/2024-MPL-GAT-SGR del 28.06.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la señora Rosario Marilú Vásquez Ruiz, quien manifestó que habiéndose realizado la sub división de predio de la sucesión indivisa con código N° 1954, solicita la baja de código contribuyente por encontrarse en estado inactivo.

Que, según el Informe N° 399/2024-MPL-GAT-SGR-UFT de fecha 12 de junio del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Tributación, en el cual comunica que se visualiza en la declaración jurada 2023, la sucesión intestada conformada por Vásquez Ruiz: Bertha, Cesar, José, Rosario, Marisol, Anamelva, Derqui II, Any; Breiton Alarcón Vásquez y Edison Delgado Vásquez, con código de contribuyente N° Suc. Ind 1954, que registra el predio urbano ubicado en la carretera Panamericana Norte- Domingo León Bernuy Mz 1 Km 776 Zona Ind. Agro- Industrial, con código de predio 21010010-001, con un área 6,921.00 m2.

Que, a través del Informe N° 038/2024-MPL-GAT-SGR de fecha 28 de junio del 2024, emitida por la Subgerente de Tributación, Recaudación y Control de la Deuda, señala que con código de contribuyente N° Suc. Ind 1954 para el año 2024 NO registra predio a su favor, el predio descrito queda en estado inactivo.

Que, en el presente caso de la revisión del documento, se corrobora que el predio ubicado en la carretera Panamericana Norte- Domingo León Bernuy Mz 1 Km 776 Zona Ind. Agro- Industrial, cuenta con porcentaje de subdivisión para cada copropietario, de manera que el código de contribuyente N° Suc. Ind 1954 se encuentra al año 2024 sin registro de predio y también tiene la condición de estado inactivo, lo cual conlleva a sustentar lo pretendido.

Que, el TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, referente al impuesto predial establece en el artículo 10 que **"El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho."**

RECIBIDO 15 JUL 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0129/2024-MPL-GM-GAT

Pág. N° 02

Que, en ejercicio de las facultades que confiere el último párrafo del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que prescribe que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentado por la señora ROSARIO MARILÚ VÁSQUEZ RUIZ, sobre BAJA CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE; y,

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER BAJA DE CODIGO DE CONTRIBUYENTE N° Suc. Ind 1954 por el predio urbano ubicado en la carretera Panamericana Norte- Domingo León Bernuy Mz 1 Km 776 Zona Ind. Agro- Industrial, a nombre de los copropietarios Vásquez Ruiz: Bertha, Cesar, José, Rosario, Marisol, Anamelva, Derqui II, Any; Breiton Alarcón Vásquez y Edison Delgado Vásquez.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada de conformidad al Artículo 19º de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con el Artículo 18º de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTICULO CUARTO: ENCÁRGUESE, a las Subgerencias de Rentas, Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a las funciones asignadas a su cargo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, la publicación del integro de la presente Resolución, en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C.C. Abog. José del C. Yenque Coico
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia Administración Tributaria.
Sub Gerencia de Rentas
Sub Gerencia Ejecución Coactiva.
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.
Unidad Funcional de Trámite Documentario.
U. F. de Orientación Tributaria y Notificaciones
U. F. de Tributación
U. F. de Servicios Tributarios
U. F. de Recaudación
Administrado
U. F. de Sistema y Pág. Web
JCYC/hsfi

RECIBIDO 15 JUL 2024

